

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33147 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Que en los autos de Concurso Abreviado núm. 358/13-B seguidos contra "Pescados Fraida, S.L." se ha dictado en fecha 19 de octubre de 2015 el Auto de conclusión y archivo cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor que sigue:

Dispongo:

Declarar la conclusión del concurso voluntario de "Pescados Fraida, S.L.", domiciliada en Muelle de la Palloza 11-14 de A Coruña, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.- Procederá la extinción de la entidad "Pescados Fraida, S.L." y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 L.C. y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma Nuria Fachal Noguer, Magistrada-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, doy fe.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en

A Coruña, 19 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047200-1